

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 040

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2020-00073	Ejecutivo	Rigo Nery Becoche	Yeferson Becoche Pechené	05/07/2023	Autoriza pago depósitos judiciales
2023-00073	Declarativo	Aristóbulo Sañudo Hurtado	Lubiola Benavidez de Mosquera-Otros-Personas Indeterm	05/07/2023	Inadmite
2023-00075	Declarativo	Mani Jr Mobasser Serna	Adriana María Inga Maca-Manuel Darío Urbano	05/07/2023	Inadmite
2023-00077	Declarativo	Segunda Sofía Mosquera Ortega	Herederos de Sofía Victoria Vda de M. Dioselina Mosquera V.	05/07/2023	Inadmite

El presente estado se fija en la fecha **06 de julio de 2023** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.